



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Febrero veintiuno de dos mil veintidós

| | |
|-------------------|--|
| Asunto: | PROCESO EJECUTIVO CONEXO |
| Ejecutante | TOP CAPITAL AND LEGAL S.A.S. LUCIA ESCOBAR & CIA S.C.S EN LIQUIDACIÓN |
| Ejecutado | LUIS GERMAN PINEDA HOYOS JOSE OVIDIO OSSA ZULUAGA |
| Radicado | No. 05001-31-03-015-2022-00033-00 |
| Asunto | RECHAZA DEMANDA – ORDENA REMITIR |

Del estudio previo a la demanda se determina que se radicó como un ejecutivo, pero este Juzgador se percata que es un ejecutivo conexo el cual se depende del radicado 2021-00183 llevado a cabo por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, lo cual hace que este Despacho no sea el competente para conocer de ella, así las cosas, el Juzgado 15 Civil Circuito de Oralidad de Medellín.

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** demandada ejecutiva.
2. **ORDENAR** su devolución a la oficina de Apoyo judicial para ser llevada a cabo por Juzgado Séptimo Civiles del Circuito de Oralidad de Medellín Municipales.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f961ac905ff1d50aad6ece7bac0693e3c6714354cee42c6ea1247cb9ce17494b**

Documento generado en 21/02/2022 01:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>